

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Metodología e Innovación**

**09.02.** El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria para la ampliación del grupo de revisores que colaborará con el IUED en la revisión de material didáctico, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38  
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28  
Fax: 91 398 60 42

[www.uned.es](http://www.uned.es)



## **CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DEL GRUPO DE REVISORES QUE COLABORARÁ CON EL IUED EN LA REVISIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO**

El Instituto Universitario de Educación a Distancia (en lo sucesivo IUED) actualmente depende del Vicerrectorado de Metodología e Innovación de la UNED. Su principal objetivo es conseguir la mejor calidad de la educación a distancia en el espacio europeo de educación superior (EEES) a través de su propia metodología, llevada a cabo con la formación de su profesorado y la revisión del material didáctico propuesto para los estudios oficiales de la UNED.

El IUED, a través de la Unidad Técnica de Material Didáctico (MADI), ofrece a los docentes asesoramiento sobre la elaboración de los materiales adecuados a la educación a distancia. Esta función se complementa con la revisión de la guía única (pública y privada) y la revisión de la bibliografía básica de los grados. El procedimiento se realiza a través de unos protocolos de evaluación que esta unidad prepara y envía a los coordinadores/as de cada titulación.

Los protocolos de evaluación, o también llamados informes, los cuales forman parte del proceso de garantía de calidad interno de la metodología de la UNED, se transmiten a sus responsables como un valor añadido para la renovación de las acreditaciones.

En este contexto, se resuelve hacer pública la presente convocatoria de acuerdo con los parámetros que se definen a continuación.

### **1. Objeto y ámbito de aplicación**

La presente convocatoria, destinada a los docentes de la UNED, persigue la ampliación del grupo de revisores con perfiles adecuados a las diferentes ramas de conocimiento, que colabore con el IUED en las tareas de revisión del material didáctico ofrecido a los estudiantes de la UNED, comprendiendo tanto la guía unificada (parte pública y privada) de las asignaturas de grado y máster, como la bibliografía básica de grado recomendada a los estudiantes.

### **2. Forma y requisitos de participación**

Los candidatos/as que deseen formar parte del grupo de revisores deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Formar parte de las plantillas de personal docente de la UNED.
2. Tener acreditado un mínimo de tres años de antigüedad de servicios efectivos en la UNED.
3. Haber realizado material didáctico para asignaturas de estudios reglados en la UNED (guías docentes y bibliografía básica), con una evaluación favorable por parte del IUED.



### **3. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es>), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BICI. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado *Participación en el grupo de revisores de material didáctico* del apartado *Procedimientos específicos para el PDI*. El citado formulario se cumplimentará adjuntando los documentos que procedan e indicando en el mismo, el periodo preferente para realizar la revisión (primer semestre, segundo semestre, anual).

El IUED podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por el candidato o, en su caso, ampliarla.

### **4. Procedimiento de selección**

La selección de candidatos se realizará a partir de la valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el apartado segundo de la convocatoria y que se presenten dentro de plazo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los candidatos, se otorgará un plazo de subsanación, en su caso, de diez días hábiles. Las solicitudes admitidas pasarán a ser valoradas por la Comisión de Selección constituida al efecto.

La Comisión de Selección será presidida por la Vicerrectora de Metodología e Innovación o persona en quien delegue, y formará parte de la misma la Directora del IUED, la Vicegerenta de Coordinación Académica y Administrativa, ostentando la Secretaría de la misma el titular del Área de Investigación y Transferencia.

Una vez realizada la selección, los candidatos serán oportunamente informados individualmente, de tal forma que se preserve su anonimato. A partir de esta notificación, los candidatos no seleccionados dispondrán de diez días hábiles para presentar reclamaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

Finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones, la Vicerrectora de Metodología e Innovación resolverá y notificará la resolución a propuesta de la Comisión de Selección.

### **5. Grupo de revisores de material didáctico**

El grupo de revisores que se constituya será válido para todos los procesos de revisión de material didáctico del IUED que se desarrollen a partir de la resolución de la presente

convocatoria. Los candidatos que formen parte del grupo revisor serán asignados a una rama de conocimiento de acuerdo con su especialización.

Ramas de conocimiento	
Artes y Humanidades	Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura Grado en Filosofía Grado en Geografía e Historia Grado en Historia del Arte Grado en Lengua y Literatura Españolas Grado en Antropología Social y Cultural
Ciencias	Grado en Ciencias Ambientales Grado en Física Grado en Matemáticas Grado en Química
Ciencias de la Salud	Grado en Psicología
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Economía Grado en Turismo Grado en CC. Jurídicas de las Administraciones Públicas Grado en Ciencia Política y de la Administración Grado en Sociología Grado en Derecho Grado en Trabajo Social Grado en Educación Social Grado en Pedagogía Grado en Criminología
Ingeniería	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Mecánica

Los candidatos seleccionados formarán parte de la *base de datos de revisores de material didáctico del IUED*.



El IUED organizará las sesiones formativas que procedan, facilitando a los revisores los protocolos y documentación necesaria para el desarrollo de su actividad.

## **6. Naturaleza del trabajo a realizar**

El IUED comunicará a los revisores que hayan sido designados las condiciones, las fechas y plazos en los que habrán de realizar su trabajo.

Los revisores deberán seguir las instrucciones de la dirección del IUED con respecto al proceso de revisión, empleando la metodología y materiales proporcionados al efecto. La revisión se realizará de forma objetiva e independiente, reforzada con una revisión por pares en el caso de la bibliografía básica. Este proceso culminará con el reenvío de los informes realizados de forma anónima a los coordinadores/as por parte de la Unidad Técnica de MADi, quien se encargará de forma directa de toda la gestión administrativa de este procedimiento.

Los revisores deberán cumplir los plazos establecidos para la entrega de los resultados y documentos de la revisión. El IUED valorará el trabajo llevado a cabo por los revisores, excluyendo de la base de datos a aquellos que no realicen de forma satisfactoria la actividad encomendada, de acuerdo con los parámetros y plazos previstos.

## **7. Presupuesto**

Por cada actividad desarrollada dentro del plazo señalado, se abonará a los revisores el importe bruto que se especifica a continuación:

1. Revisión de guías de estudio: 60 € por guía evaluada.
2. Revisión de textos de estudio: 120 € por texto completo evaluado.

El Vicerrectorado con competencias en materia de calidad se hará cargo del coste derivado de la realización de estas revisiones, con cargo al presupuesto anual asignado al IUED a tal efecto.

## **8. Conflicto de intereses**

Cuando un docente colaborador sea asignado para un proceso de revisión, deberá asegurarse de que no incurre en situación de conflicto de intereses. En todo caso, no podrá revisar material didáctico de asignaturas en las que forme parte del equipo docente. Para ello, se le solicitará que cumplimente tanto una declaración jurada como un certificado de confidencialidad que garantice tanto su anonimato revisor como el de la revisión realizada.



## **9. Comunicaciones**

Todas las comunicaciones del IUED con los revisores se llevarán a cabo por medios electrónicos, para lo cual se debe proporcionar una cuenta de correo electrónico válida en la que recibir todas las comunicaciones enviadas desde el IUED, así como extensión telefónica de UNED y teléfono móvil.

Madrid, a 21 de noviembre del 2017

P.D. DEL RECTOR, (Resolución de 5 de junio de 2017, BOE de 9 de junio)

LA VICERRECTORA DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

Fdo.: Ana María García Serrano